
Solicitud de reposición del Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental mediante donaciones ordinarias para una iniciativa estratégica

Signatura: EB 2022/136/R.39

Tema: 6 b)

Fecha: 16 de agosto de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Referencias útiles: Propuesta para el suministro de capital inicial a dos iniciativas estratégicas: i) la ampliación de escala del Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales por medio del Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental, y ii) el Proyecto de Crecimiento Económico y Empleo en las Zonas Rurales en Jordania por medio del Fondo para Refugiados, Migrantes y Desplazados Forzosos en pro de la Estabilidad Rural ([EB 2016/119/R.33](#)).

Medidas: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación que figura en el párrafo 19.

Preguntas técnicas:

Dina Saleh

Directora Regional

División del Cercano Oriente, África del Norte y Europa

Correo electrónico: d.saleh@ifad.org

Thouraya Triki

Directora

División de Producción Sostenible, Mercados e Instituciones

Correo electrónico: t.triki@ifad.org

Solicitud de reposición del Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental mediante donaciones ordinarias para una iniciativa estratégica

I. Introducción

1. La Resolución 107/XXI del Consejo de Gobernadores, aprobada el 12 de febrero de 1998, estableció el Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental. En el párrafo 7 de dicho documento se estipula que el FIDA “utilizará los recursos del FGRO para prestar asistencia financiera a proyectos y programas, de conformidad con los objetivos del FIDA, en forma de préstamos y donaciones para Gaza y las zonas, sectores y actividades en la Ribera Occidental que estén o vayan a estar bajo la jurisdicción de la Autoridad Palestina en virtud de los acuerdos palestino-israelíes pertinentes”.
2. Asimismo, en el párrafo 3 se establece que el Fondo para Gaza y la Ribera Occidental “estará autorizado a recibir los siguientes recursos para el cumplimiento de sus fines generales o para proyectos o programas específicos financiados por él”:
 - a) “las contribuciones hechas directamente por Estados Miembros del FIDA en una moneda convertible”;
 - b) “a reserva de la aprobación del Presidente del FIDA, las contribuciones hechas en monedas convertibles por Estados no miembros del FIDA, otras entidades y particulares”;
 - c) “los fondos que la Junta Ejecutiva pueda decidir de tiempo en tiempo, en la cuantía que determine, transferir de los recursos del FIDA que estén o puedan estar disponibles en el marco del Programa de Labores y Presupuesto aprobados cada año”, y
 - d) “los fondos procedentes de otros recursos, a reserva de la aprobación por la Junta Ejecutiva”.
3. La Dirección propone que se asigne el monto de USD 2 millones de la dotación de recursos del FIDA para donaciones al Fondo para Gaza y la Ribera Occidental como capital inicial para una iniciativa estratégica en tramitación, con el objetivo de atraer financiación adicional por parte de los donantes interesados. Está previsto que la Unión Europea aporte recursos en forma de donación por un valor de EUR 11 millones, en función de la asignación por parte del FIDA de una contribución inicial no inferior a USD 2 millones.
4. La suma solicitada de USD 2 millones permitirá al FIDA lograr un mayor impacto sobre el terreno gracias a una mejora de la capacidad en el país que dé lugar a una mayor sostenibilidad de los beneficios. Asimismo, fomentará un entorno de políticas y de inversión más propicio para la agricultura en pequeña escala y el desarrollo rural. Estos dos objetivos son coherentes con los objetivos estratégicos de la nueva Política de Donaciones Ordinarias del FIDA.
5. Hace mucho tiempo que Palestina sufre las consecuencias de una elevada fragilidad institucional y social. Con arreglo a la esfera de compromiso prioritaria 2 del programa ordinario de donaciones correspondiente a la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA –FIDA12– (enfoque estratégico sobre la fragilidad, los conflictos y el fomento de la resiliencia), los fondos procedentes de las donaciones se utilizarán para contribuir a la eficacia de las operaciones, apalancar recursos y fortalecer la colaboración en las situaciones de fragilidad, emergencia y conflicto.

6. De conformidad con la disposición sobre el establecimiento del Fondo para Gaza y la Ribera Occidental, los préstamos y las donaciones proporcionados por este seguirán los procesos formales del FIDA (“se ajustarán a los términos, condiciones, reglas, reglamentos, directrices y procedimientos aplicables a los préstamos y donaciones que concede el FIDA con cargo a sus recursos ordinarios”).

II. Inversión del FIDA

A. Antecedentes

7. En este momento, el Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental es el único instrumento de que se dispone para financiar operaciones en Palestina, habida cuenta de su condición de observador. Hasta ahora, este Fondo ha recibido recursos del FIDA por un valor aproximado de USD 15 millones para el Programa de Ordenación Participativa de los Recursos Naturales (2000-2015, solo en la Ribera Occidental) y USD 4,56 millones para el Proyecto para la Gestión de Tierras y Recursos Resilientes (Ribera Occidental, con finalización prevista para el 30 de junio de 2024).
8. Dada la culminación con éxito del primero de los dos proyectos mencionados y los logros alcanzados en el transcurso del segundo, los agentes del ámbito del desarrollo reconocen el importante papel que desempeña el FIDA en materia de desarrollo rural. Existe una fuerte demanda para que el FIDA intensifique su actuación a fin de atender la fragilidad cada vez mayor ocasionada por el cambio climático, la pandemia de COVID-19 y, ahora, la guerra en Ucrania.
9. Hace tiempo que el sector agrícola palestino se ve afectado por la incertidumbre y la inestabilidad en materia política, y ello incide directamente en la seguridad alimentaria. Estos desafíos se han agravado aún más debido a la actual crisis alimentaria mundial. Por ello, se ha determinado que el sector de la financiación rural es un importante ámbito para la actuación del FIDA. Cuando el sector financiero de las zonas rurales es fuerte y dinámico, las personas pobres pueden enfrentar mejor los desafíos al poder gestionar el flujo de efectivo de sus hogares y embarcarse en nuevas actividades agrícolas que impulsarán las economías rurales.
10. En este sentido, el FIDA preparó una nota conceptual relativa a un proyecto para incrementar la inclusión financiera de los productores en pequeña escala de las zonas rurales de Gaza y la Ribera Occidental. Tomando en cuenta las observaciones positivas de la delegación de la Unión Europea en Palestina, a partir de la nota conceptual se elaboró el borrador del informe del diseño del Proyecto de Inclusión Financiera Rural en Palestina, que se examinará y ajustará durante el proceso de diseño en función del monto de la financiación movilizada y se someterá a los procedimientos de autorización interna del FIDA.

B. Proyecto de Inclusión Financiera Rural en Palestina

11. La mayoría de los pequeños productores de Palestina carecen de acceso a productos y servicios financieros adecuados, situación aún más común entre las mujeres, los jóvenes y los hogares pobres sin tierras de las zonas rurales. Como consecuencia, tienen escasas oportunidades de invertir en nuevos emprendimientos y ampliar sus negocios, aumentar su resiliencia y mejorar sus medios de vida. Lo que entorpece actualmente el alcance de las iniciativas es el desajuste entre el suministro de productos y servicios financieros por un lado y la demanda y las necesidades por otro, lo que obedece al bajo nivel de alfabetización financiera entre los segmentos más pobres de la población rural.
12. **Meta y componentes del proyecto.** El objetivo general del Proyecto de Inclusión Financiera Rural en Palestina es fomentar la resiliencia de las comunidades ante las perturbaciones económicas y ambientales y mejorar los medios de vida de la población pobre y excluida. Para ello, consta de tres componentes:

- componente 1 – sensibilización y alfabetización financiera inclusiva en las zonas rurales;
 - componente 2 – suministro de productos y prestación de servicios financieros inclusivos en las zonas rurales, y
 - componente 3 – creación de capacidad y fortalecimiento de las instituciones financieras rurales.
13. **Razones que justifican la actuación del FIDA.** El FIDA dispone de una importante oportunidad para ayudar a los palestinos a enfrentar algunas de las principales limitaciones del muy difícil contexto en que viven. Es así que presta asistencia en el desarrollo del acceso a los servicios financieros como forma de incrementar la resiliencia, la capacidad de adaptación y la productividad de la población rural pobre en un momento de inestabilidad económica y política, que se combina con el actual estrés ocasionado por el cambio climático y las dificultades derivadas de la pandemia y la guerra en Ucrania, factores que también han afectado al sector financiero.
14. El FIDA es considerado un asociado a largo plazo con conocimientos especializados en la transformación rural en general y en la inclusión financiera rural en particular. En el contexto de Palestina, la ventaja comparativa del FIDA radica en su experiencia de colaboración con las instituciones financieras rurales, especialmente las instituciones comunitarias, y las instituciones centrales asociadas para mejorar los medios de vida rurales mediante la oferta de servicios financieros inclusivos, que permitan atender las necesidades de los beneficiarios seleccionados y fortalecer el sector de la financiación rural inclusiva.
15. El FIDA puede aportar esa experiencia en Palestina y ayudar a aplicar sus modelos con el fin de contribuir a la alfabetización financiera y la gestión empresarial, la creación de un ecosistema para la financiación rural, la promoción de la inclusión financiera digital y la prestación de apoyo a una gama de instituciones incipientes del sector que necesitan orientación estratégica para el crecimiento y el desarrollo. El énfasis que pone el FIDA en los pequeños productores, las empresas, las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales constituye una ventaja comparativa a la hora de proporcionar acceso a la financiación para la diversificación y el crecimiento de sus fuentes de ingreso.
16. **Duración del proyecto y zonas objetivo.** El proyecto se ejecutará en un período de seis años en las zonas rurales de la Ribera Occidental (zonas A y C) y de Gaza. Se prestará especial atención a las zonas que presentan la mayor prevalencia de la pobreza y la inseguridad alimentaria y a aquellas que se encuentran desatendidas en términos de inclusión financiera. Los principales grupos objetivo del proyecto son los siguientes: i) los pequeños productores; ii) las microempresas y las pequeñas y medianas empresas; iii) las mujeres de las zonas rurales, y iv) los jóvenes de las zonas rurales.
17. **Impacto.** En total, se prevé que el proyecto beneficiará a 24 000 personas de forma directa, cifra que incluye a 10 000 mujeres y 8 000 jóvenes. Por medio de productos y servicios financieros, el proyecto generará oportunidades de trabajo para 13 000 hombres y mujeres a lo largo de las cadenas de valor agrícolas y gracias al crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. El proyecto también tendrá un impacto indirecto en una gama de usuarios de los productos y servicios financieros mediante el trabajo en una política de financiación rural propicia, que contribuya a mejorar el acceso de las mujeres y los jóvenes además de incrementar los beneficios para quienes envían o reciben remesas, utilizan servicios financieros digitales, etc.

18. **Recursos financieros y posibles donantes.** El FIDA se propone movilizar aproximadamente EUR 20 millones (de los cuales aportará directamente USD 2 millones) en forma de donaciones. Se está trabajando en la movilización de financiación por parte de los asociados para el desarrollo. Las conversaciones con la Unión Europea por un monto de EUR 11 millones, supeditado a la cofinanciación del FIDA, se encuentran en una etapa avanzada. Asimismo, la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo han expresado gran interés en cofinanciar el proyecto. Por último, las conversaciones bilaterales con el Banco Islámico de Desarrollo sobre una posible asociación están desarrollándose positivamente. El monto solicitado de USD 2 millones procedente de los recursos del FIDA abre la posibilidad de movilizar aproximadamente USD 18 millones en cofinanciación.

III. Recomendación

19. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la resolución siguiente:

RESUELVE: que se transfiera la suma de USD 2 millones del Fondo del FIDA para Gaza y la Ribera Occidental con el fin de proporcionar el capital inicial para el Proyecto de Inclusión Financiera Rural en Palestina.

Gilbert F. Houngbo
Presidente